



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

- D. José Torres Morales (PSOE)

Sres. Concejales:

- D^a M^a de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Juan Luis Arroyo Jiménez (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D^a Catalina Simón Torres (PP)
- D^a Ramona Torres Navas (PP)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.

Ninguno

NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:

D. José Gabriel Castillo Maestro

TIPO DE SESIÓN: Ordinaria

Celebrada el día: 30/04/2013

Hora de Comienzo: 19:40 Horas

Hora de terminación: 21:15 Horas

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía N^o 13/2013 de 23 de abril de 2013, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: sancarlos@intecosl.es

I. PARTE RESOLUTIVA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2013.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 27 de febrero de 2013 y no habiendo ninguna objeción formal a la misma, se procede a la aprobación por unanimidad del acta de la sesión del Pleno celebrada el pasado 27 de febrero de 2013.

2.- NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE SAN CARLOS DEL VALLE.

Se da cuenta del escrito remitido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete de fecha 6 de febrero de 2013, en el que se insta a este Ayuntamiento a que se inicie el procedimiento el nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio que en la actualidad se encuentra vacante.

Comprobado que se ha expuesto al público la convocatoria para la cobertura de este cargo, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22 de 20 de febrero de 2013, como en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, durante 15 días, habiéndose presentado una solicitud por el vecino D. Vicente Torres Jiménez en posesión del D.N.I. 51133804A.

Vista esta peticiones, y que esta persona cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente, por la Alcaldía se hace la propuesta de que por parte de este Pleno se proceda a la elección de D. Vicente Torres Jiménez como Juez de Paz Sustituto del municipio de San Carlos del Valle.

Sometido a votación, el Pleno Corporativo **por 5 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones del Grupo Municipal Popular que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación Municipal**, adoptan los siguientes acuerdos:

1. Elegir y, en consecuencia, proponer al Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento para el desempeño de las funciones de Juez de Paz Suplente de esta localidad a D. Vicente Torres Jiménez, en posesión del D.N.I. 52133804A.
2. Dar traslado del presente acuerdo a la persona propuesta, así como al Juzgado de Paz, y al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete.
3. Autorizar al Sr. Alcalde D. José Torres Morales, al objeto de que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la ejecución del presente acuerdo, dándole el impulso que corresponda y suscribiendo cuantos documentos sean precisos a tal fin.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

3.- MOCIÓN SOBRE APOYO A LA SOLICITUD A LA UNESCO DEL TÍTULO INSTITUCIONAL DE “SEÑORÍO DE QUEVEDO” PARA EL MUNICIPIO DE TORRE DE JUAN ABAD..

El Sr. Alcalde-Presidente da lectura al escrito enviado por el Sr. Alcalde de Torre de Juan Abad en fecha 8 de marzo de 2013, en el que expone:

“Vengo, por medio de la presente, a solicitar a ese Ilmo. Ayuntamiento de San Carlos del Valle con el que nos une no sólo la historia, a través del Campo de Montiel histórico, sino también la amistad; el apoyo necesario para el reconocimiento institucional por la UNESCO del título de “Señorío de Quevedo” para nuestro municipio de Torre de Juan Abad.

Como ya conoce Torre de Juan Abad pertenece al denominado Campo de Montiel y se encuentra situado al sureste de la provincia de Ciudad Real y, más concretamente, en versión del biógrafo de Francisco de Quevedo, D. Aureliano Fernández-Guerra:

“...en el antiguo camino Real de Madrid a Andalucía, dos leguas antes de llegar a Sierra Morena [...] parte llano, parte montuoso, todo color bermejo [...] Confina por el cierzo en los términos de Valdepeñas, Castellar de Santiago, Cózar y Alcubillas, por oriente con los de Montiel, Almedina y Puebla del Príncipe, por mediodía con los de Villamanrique, Chiclana de Segura y Santisteban del Puerto y por occidente los del Viso del Marqués, Santa Cruz de Mudela y Torrenueva.”

Si bien en la Edad Media su jurisdicción alcanzaba los 1107 Km², en la actualidad y tras las desmembraciones de los actuales municipio de Villamanrique y Castellar de Santiago y una parte considerable a favor de Valdepeñas, el actual término cuenta con casi 400 Km², siendo el segundo en extensión del Campo de Montiel, tras Alhambra y el décimo en la provincia de Ciudad Real.

Tras alcanzar su cénit demográfico allá por el año 1950 con la cifra de 4.523 habitantes, comenzó un declive notable de su población, en consonancia con el resto de municipios de su entorno, que le sitúa a día de hoy con 1.200 habitantes.

Pocas decisiones de gobierno, hasta hoy, han alterado tanto el devenir de ciertas poblaciones a lo largo de la historia como la pérdida de la primera instancia, que suprimía la jurisdicción civil y criminal. Tal fue el caso de Torre de Juan Abad que dio lugar a que la Villa tuviera que recurrir al préstamo para conseguir jurisdicción propia.

Se hipotecaron los bienes propios del municipio en distintos préstamos que se unificaron en 1598 a favor de D^a María de Santibáñez, madre de D. Francisco de Quevedo y Villegas. Fallecida D^a María y habiendo comprado la parte de su hermana y las hipotecas de otros acreedores, quedó D. Francisco de Quevedo como único acreedor de Torre de Juan Abad.

Tras los continuos impagos del municipio se vendieron en 1620, no solo los bienes, rentas y propios sino también la jurisdicción de la Villa de Torre de Juan Abad que terminó en manos de D. Francisco de Quevedo, pasando a intitularse a partir de entonces “Señor de la Villa de Torre de Juan Abad”.

Quedó, pues, Torre de Juan Abad como Señorío de Francisco de Quevedo, prolongándose durante dos siglos a través de los descendientes familiares del escritor que fueron heredando el Mayorazgo que



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

fundara en su testamento fechado el 26 de abril de 1645 en Villanueva de Los Infantes y hasta el 26 de agosto de 1837 en que desaparecen por ley los señoríos.

Francisco de Quevedo buscó el mayor tiempo libre para acudir a Torre de Juan Abad (“su aldea”, como la denominaba) y aquí vivió durante más de siete años a lo largo de su agitada vida y en distintos periodos de tiempo, en su casa, hoy convertida en Casa-Museo del escritor, donde llegó a pernoctar el rey Felipe IV y su comitiva en 1624 en su viaje a Andalucía.

En Torre de Juan Abad concibió algunos de sus más hermosos trabajos literarios, entre los que podemos destacar: “El mundo por de dentro”, “Lágrimas de Hieremías castellanas”, “Política de Dios y Gobierno de Cristo”, “Grandes Anales de Quince Días” o “Mi espada por Santiago”. Aquí compuso algunos de sus más bellos poemas, entre los cuales se encuentra el que ha sido considerado como el mejor elogio de los libros que conoce la poesía española y titulado: “Desde la Torre”

*Retirado en la paz de estos desiertos
Con pocos, pero doctos libros juntos,
vivo en conversación con los difuntos
y escucho con mis ojos a los muertos.*

La estancia de Francisco de Quevedo en Torre de Juan Abad dio saber, prestigio y fama, no solo a nuestro municipio, sino a todo el Campo de Montiel y su entorno, unido a figuras excepcionales como Miguel de Cervantes, Bartolomé Jiménez Patón o Simón Abril o sus antecesores Santo Tomás de Villanueva o Jorge Manrique.

Francisco de Quevedo ha quedado eternamente ligado a “su aldea”, a Torre de Juan Abad donde, en justa correspondencia, el Ayuntamiento en Sesión Plenaria de fecha 6 de octubre de 2011 acordó por unanimidad el nombramiento de Torre de Juan Abad como “Señorío de Quevedo”.

Queremos, ahora, dar un paso más y buscar el reconocimiento por la UNESCO de tal título para Torre de Juan Abad. Para ello y con el fin de que dicha solicitud vaya refrendada por el mayor número posible de administraciones públicas y personalidades, es por lo que venimos a solicitar de ese Ilmo. Ayuntamiento de San Carlos del Valle acuerdo del Pleno de la Corporación, por el que se manifieste que dicho Ayuntamiento apoya la solicitud a la UNESCO del título institucional de “Señorío de Quevedo” para el municipio de Torre de Juan Abad.

Con mi agradecimiento y el de todos los vecinos de Torre de Juan Abad por el apoyo que nos brindáis y poder conseguir hacer realidad este sueño que servirá como un acicate más para el desarrollo de la zona.”

Termina el Sr. Alcalde-Presidente exponiendo la carta remitida a requerimiento del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad, describiendo los principales puntos de interés del San Carlos del Valle, a fin de que la citada información se remita a la UNESCO.

Se procede a continuación, sin previo debate, a la votación de la moción de apoyo a la solicitud del Ayuntamiento de Torre de Juan Abad antes descrita, acordando el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes:



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

1. APOYAR LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE JUAN ABAD A LA UNESCO DEL TÍTULO INSTITUCIONAL DE “SEÑORÍO DE QUEVEDO” PARA EL MUNICIPIO DE TORRE DE JUAN ABAD.

2.- Emitir certificación del presente acuerdo y enviar la misma por correo al Ayuntamiento promotor de la iniciativa.

4. MOCIÓN SOBRE EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Con carácter previo, el Sr. Alcalde desea expresar su repulsa al anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local presentado por el Gobierno Central ya que lo que se pretende es eliminar los servicios sociales de los municipios de menos de 20.000 habitantes, entre otros los de ayuda a domicilio, convirtiendo a los municipios pequeños en meras aldeas que solo podrán prestarlos servicios mínimos obligatorios, como alumbrado o cementerio, con la consiguiente privatización en las concesiones de estos servicios.

Acto seguido, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. María Santos Naranjo Jaime da lectura a la Moción prevista en el Punto 4. del Orden del Día en nombre del Grupo Municipal Socialista:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE SOBRE LOS EFECTOS DE LA REFORMA LOCAL EN LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Carlos del Valle desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 15 de febrero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, que pone en jaque la base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada por el Gobierno supone un cambio profundo en la organización del Sistema Público de los Servicios Sociales, que afecta al reparto y la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado, desposeyéndola de todas sus facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde es esencial la proximidad y cercanía para la prestación de los servicios.

El Gobierno pretende hacerlo, además, en un momento en que las cifras de pobreza en España son cada día más dramáticas. En la actualidad, 1 de cada 5 personas viven en nuestro país por debajo del umbral de pobreza. De entre ellos, más de 2 millones son niños, como ha denunciado Unicef. Ya hay 3 millones de personas en una situación de pobreza extrema. Incluso vivir en la pobreza pese a tener un trabajo, un sueldo, es una circunstancia en aumento en



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

España según el primer Informe sobre la desigualdad en España presentado recientemente por la Fundación Alternativas. En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral. Y esta primera atención se realiza de manera habitual en los servicios sociales municipales, además de por las ONGs de acción social.

Concretamente, el Gobierno del PP pretende limitar extraordinariamente las funciones de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social de los consistorios a la mera “evaluación e información de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”, desnaturalizando por completo el sistema actual. Sin duda, el Gobierno central está despreciando tanto la trayectoria histórica del sistema de servicios sociales, como la legislación sectorial que los concreta y desarrolla en el conjunto de las Comunidades Autónomas a lo largo de los últimos 25 años, pasando por encima de esta realidad consolidada en las actuales 17 Leyes de Servicios Sociales autonómicas, elaboradas con el impulso y la aprobación parlamentaria de prácticamente todas las fuerzas políticas.

De llevarse a cabo en los términos planteados en el Anteproyecto, la reforma implicaría el cierre de muchos servicios y el despido del personal cualificado (trabajadores y educadores sociales) que hasta ahora trabajaba en los ayuntamientos. Según la última Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales publicada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, correspondiente al año 2010, un 98% de la población española tiene disponibilidad de acceso a los servicios sociales de proximidad. La creación de puestos de trabajo ha sido realmente significativa, afectando, actualmente, a más de 50.000 personas, y con este esfuerzo presupuestario y de recursos humanos se ha podido atender a casi 7 millones de personas.

También se marginaría a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 habitantes (incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños) en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

Todo ello, provocaría un deterioro en la prestación de los servicios sociales y un aumento de la ineficiencia e ineficacia al pretender la estandarización de los mismos, por su administración mecánica, repetitiva, burocratizada y asistencialista que es la única posible si se hace desde el alejamiento del entorno más cercano al ciudadano, perdiendo la proximidad que hasta ahora es una seña de identidad y garantía de calidad.

Lo cierto es que en la reforma local del PP se adivina el anhelo privatizador de los servicios sociales al mencionarse explícitamente el objetivo de “favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas”. De hecho, el texto del Anteproyecto consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones públicas en vez de situar la atención los ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios en el centro de la reforma.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Carlos del Valle presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

1.- *Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.*

2.- *Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.*

3.- *Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.*

4.- *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular para declarar que la culpa de todas las duras medidas que el Gobierno Central está tomando y los recortes se deben a las exigencias de la Canciller alemana Angela Merkel, siguiendo el dictado de los Bancos alemanes, y que por tal razón lo tenemos que pagar todos los españoles, y que no cree que el texto de la Moción presentada refleje toda la verdad.

Responde la Portavoz del Grupo Socialista que quien gobierna en España es el Partido Popular y que nadie ha elegido a los alemanes para que nos gobiernen y que no se puede recortar por recortar en lo que sea ya que finalmente quien se resiente son los ciudadanos menos favorecidos a la hora de recibir los servicios sociales a que tienen derecho.

Se reiteran los citados argumentos por parte de los Portavoces y concejales, tomando la palabra el Sr. Alcalde que asegura que falta memoria histórica ya que cuando el anterior Gobierno tuvo que tomar medidas duras por recomendación de las autoridades europeas, la oposición del PP denunció que se actuara al dictado de la Unión Europea, recalando que no valen excusas de injerencias extranjeras y que quien tiene la responsabilidad de gobernar es el que elijen los ciudadanos.

Se debate, aun cuando no forma parte del contenido propio de la moción, sobre el desempleo, llamando la atención la Portavoz Popular sobre el alto grado de fraude que existe en el cobro de las prestaciones por desempleo, respondiendo el Sr. Alcalde que con un índice de paro del 27,1% y más de 6 millones de parados se debe ayudar a la gente a través de instrumentos como los Planes de Empleo.

Finalizado el debate, tras algunos comentarios del resto de Concejales, en la línea expresada por sus respectivos portavoces, se precede a la votación de la Moción, obteniendo **5 votos a favor** correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y **4 abstenciones** correspondientes a los concejales presentes del Grupo Municipal Popular.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle aprueba por MAYORÍA:

1.- Reafirmar la autonomía municipal entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

competencias entre administraciones, bajo los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

2.- Defender y potenciar la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria, que ha demostrado a lo largo del tiempo su capacidad para llegar a quienes más lo necesitan, así como la eficiencia de su trabajo y la capacidad de generar empleo.

3.- Pedir, por tanto, la retirada por parte del Gobierno del Anteproyecto de Ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

5. MOCIÓN SOBRE PETICIÓN DE AYUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES PARA ARREGLO DE CAMINOS.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, tras recordar que en el pasado Pleno celebrado en fecha 27 de febrero de 2013 dio cuenta del escrito remitido por la Consejería de Agricultura de fecha 10 de enero de 2013, con nº de registro de entrada 17, por el que se informa sobre la suspensión de las obras pendientes en relación con el Convenio de colaboración entre la Consejería y la Diputación Provincial de Ciudad Real de 22/02/2010 para la mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales, por la que cada una de estas Administraciones se obligaba a financiar un 50%, por falta de fondos de la Junta para hacer frente a sus compromisos

Tal hecho, recuerda el Sr. Alcalde, afectó directamente a 21 municipios de la Provincia entre los que se encuentra San Carlos del Valle.

A continuación el propio Sr. Alcalde procede a dar lectura a la siguiente:

“MOCIÓN SOBRE PETICIÓN DE AYUDA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA ARREGLO DE CAMINOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE.

*Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Carlos del Valle al amparo de lo establecido en el art. 97 del reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales formulan, para su discusión y en su caso aprobación en el presente Pleno Ordinario la siguiente **MOCIÓN:***

ANTECEDENTES.

La red de caminos públicos de nuestro municipio, es un instrumento fundamental para el desarrollo económico del mismo. Sectores económicos, como la agricultura y la ganadería, dependen en gran medida del estado de conservación de los caminos, pero también dependen



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

de ello, otras actividades, como la cinegética, forestal, el turismo rural, otras actividades deportivas, comunicaciones entre núcleos rurales o el simple derecho a disfrutar del contacto con la naturaleza.

Las lluvias de los últimos meses han destrozado los caminos de nuestro municipio, necesitando para su reparación un gran esfuerzo inversor.

El Ayuntamiento ostenta las competencias para el arreglo, conservación y mantenimiento de la red de caminos públicos, pero la realidad es que nuestro ayuntamiento, como la mayoría, no dispone de medios económicos con capacidad para atender esta tarea, por ello necesitamos acudir a financiación o apoyo económico de otras administraciones.

En los últimos años nos hemos visto beneficiados de un Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación de Ciudad Real, para el arreglo de caminos de todos los municipios de la provincia.

El último convenio se firmó en febrero de 2010, con una vigencia de 4 años y una financiación de 9 millones de €, aportados al 50% por ambas administraciones. Este convenio ha finalizado antes de llegar a su fecha de término (su fecha de término era diciembre 2013 y finalizó en 2012, por abandono del mismo por parte de la Consejería de Agricultura, dejando 21 municipios sin atender de los 105 que hay en nuestra provincia).

La Diputación gobernada por el PSOE, está dispuesta a recuperar un Convenio similar, y así se le ha propuesto a la Junta de Comunidades en varias ocasiones, sin haber recibido respuesta hasta la fecha. Por otra parte es de justicia destacar, que de la Diputación nuestro Ayuntamiento recibe financiación por varios programas:

- *Plan de Obras Municipales.*
- *Plan de Empleo.*
- *Plan de apoyo al Gasto Corriente.*

Todas estas cuantías, suman un total de 145.000 euros, que pueden ser utilizados para el arreglo de caminos, entre muchas otras necesidades, mientras que de la Junta de Comunidades nuestro Consistorio recibe prácticamente CERO euros.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal socialista del Ayuntamiento de San Carlos del Valle PROPONE al PLENO la siguiente MOCION:

- 1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayudar a nuestro ayuntamiento a resolver este grave problema.*
- 2. Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha."*

Toma la palabra la Portavoz Municipal del Grupo Popular que pregunta porque no se utilizan los medios de la Mancomunidad de Municipios La Mancha a la que pertenece el municipio para el citado arreglo de caminos, respondiendo el Sr. Alcalde que la Mancomunidad dejó de prestar servicios el 15 de noviembre de 2012, debido a que los trabajadores llevaban 5



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

meses sin cobrar y a la deuda de mas de 360.000 € que mantenía la Junta de Comunidades con la Mancomunidad, uniendo tal hecho a las indemnizaciones por despido a que hay que hacer frente como consecuencia de las demandas formuladas por casi todos los trabajadores.

A pregunta de la Portavoz del Grupo Popular, sobre si alguien trabaja y sobre si los cargos municipales cobran, responde el Sr. Alcalde que nadie trabaja por cuenta de la Mancomunidad en el momento actual y que los representantes de los municipios integrantes se reúnen para asistencia a Pleno, recibiendo las correspondientes dietas por desplazamiento y asistencia.

Prosigue el Sr. Alcalde, recordando que se está a la espera de recibir la autorización pertinente de la Comisión Provincial de Pastos para hacer uso de parte del remanente para el arreglo de caminos, dado su pésimo estado por las últimas lluvias.

Se proponen diversas soluciones por parte de los Sres. Concejales, como el cobro a los cotos de caza o el arreglo a través de la Diputación, declarando el Sr. Alcalde que se procurará hacer uso de la maquinaria de la Mancomunidad, cuando ello sea posible.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la Moción, obteniendo **5 votos a favor** correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista y **4 abstenciones** correspondientes a los concejales presentes del Grupo Municipal Popular.

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento de San Carlos del Valle aprueba por MAYORÍA:

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a la aprobación de un Plan de Caminos, que permita ayudar a nuestro ayuntamiento a resolver este grave problema.
2. Remitir el acuerdo al Gobierno de Castilla La Mancha, a la Consejería de Agricultura, a los Grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía, tomando la palabra el mismo para dar lectura a la misma:

RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE TREINTA DE ABRIL DE 2013.

- **Decreto de Alcaldía nº 8/2013**, de fecha 11 de marzo de 2013, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 13 marzo a las 18:30 horas.



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

- **Decreto de Alcaldía nº 9/2013**, de fecha 18 de marzo de 2013, por el que se solicita a la Oficina de Empleo de La Solana que emita certificación de inscripción de las personas que ha solicitado su admisión al proceso público de selección y contratación de desempleados en el marco del PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL 2012.

- **Decreto de Alcaldía nº 10/2013**, de fecha 4 de abril de 2013, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 27 de marzo de 2013 a las 13:30 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 11/2013**, de fecha 4 de abril de 2013, por el que se Informa favorablemente de la solicitud presentada por D^a. Cristina Moya Sánchez, por la que pide su cese como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San Carlos del Valle para el desempeño del cargo de Secretaria del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, de conformidad con el art. 30 del RD 1732/1994, de 29 de julio.

- **Decreto de Alcaldía nº 12/2013**, de fecha 10 de abril de 2013, por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 15 de abril de a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 13/2013**, de fecha 23 de abril de 2013, por el que se convoca sesión ordinaria del Pleno de la corporación a celebrar el día 30 de abril de 2013 a las 19:30 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

- **Decreto de Alcaldía nº 14/2013**, de fecha 23 de abril de 2013, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de abril a las 19:00 horas.

- **Decreto de Alcaldía nº 15/2013**, de fecha 24 de abril de 2013, por el que se convoca a los miembros de la Comisión de Selección del Ayuntamiento el día 29 de abril de 2013 a las 13:00 horas, para la selección de 4 peones dentro del PLAN DE EMPLEO DE EMERGENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL 2012.

7. ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.

AGRADECIMIENTO SR. PRESIDENTE DIPUTACIÓN PROVINCIAL:

El Sr. Alcalde desea sumarse al agradecimiento del Ministerio de Economía y Hacienda, que estos meses pasados le hizo llegar a la Diputación Provincial de Ciudad Real y a su Presidente D. Nemesio de Lara por la labor llevada a cabo en esta institución, **tanto en el aspecto económico como social.**



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

También desea agradecer la visita que hizo el Presidente de la Diputación a nuestra localidad estos días pasados, concretamente el día dos de abril, donde comentó al equipo de Gobierno Municipal la labor que presta la Diputación a todos los municipios de la provincia, y principalmente a los pueblos más pequeños, informando que el arreglo de la carretera que **une La Solana y San Carlos del Valle con Pozo de la Serna**, se llevará a cabo en los próximos meses una vez que mejore el tiempo.

El Sr. Alcalde desea destacar en nombre del Ayuntamiento la labor a nivel municipal que realiza la Excm. Diputación Provincial, porque si no fuera por la Diputación tendría que haberse cerrado el Ayuntamiento debido a las numerosas deudas provocadas por la falta de pago de los compromisos adquiridos por la Junta de Comunidades, sin embargo:

- El Ayuntamiento se halla al día en el pago de las nominas, seguridad social, luz y teléfono por los adelantos que la diputación nos hace llegar a todos los ayuntamientos, sean de la ideología que sean, sin pedirnos un solo euro por los intereses generados.
- Para Planes de Empleo en el año 2012 a este Ayuntamiento nos a correspondido tres cantidades, el anual y otros dos con carácter de emergencia, total de 60.400,00 €.
- Subvenciones a gasto corriente 38.000 €.
- Plan de Obras Provinciales 54.200 €
- Ello supone un total de 152.600 €, estando previsto para el año 2013 que aumenten las citadas cantidades (más de 38.000 € para el Plan de Empleo, más de 43.000 € para gasto corriente y 64.000 € para el Plan de Obras Municipales 2013, para terminar el proyecto de soterramiento de contenedores.

Porque en este Ayuntamiento el equipo de Gobierno ve necesario este tipo de subvenciones para generar empleo y trabajo, porque hay familias que le hace falta para llegar a fin de mes.

Finalmente, por los citados motivos, el equipo de Gobierno le quiere hacer llegar un escrito al presidente de la Diputación, dándole las gracias por la labor llevada a cabo junto a su equipo de Gobierno, invitando al Grupo Municipal Popular a que se una al mismo, si no tiene inconveniente.

DEUDA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES:

El Sr. Alcalde reitera su enfado, expresado en otros Plenos, sobre la Deuda que la Junta de Comunidades mantiene con el Ayuntamiento de San Carlos del Valle y que según certificado de 26 de abril de 2013 asciende a 725.934,19 €, más de 100.000,00 euros más que la deuda certificada en octubre de 2012 y recuerda que en los últimos dos años tan solo se han pagado unos 25.000,00 € del total de la deuda, por lo que reitera su profundo agradecimiento a la Diputación que sí cumple sus obligaciones.

De acuerdo con los datos extraídos de la Cuenta General de la propia Junta, mientras que el volumen de deuda de la Junta con los municipios gobernados por el Partido Popular es



AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

de 100 €/Hab. en el caso de nuestro municipio es de 500 €/Hab. y se pregunta que cuándo se piensa pagarlo, máxime cuando los dirigentes regionales se llenan la boca hablando de superávit en 2013. Tal hecho de pagar a quien quiero y según su color político es propio de una dictadura.

La Portavoz Popular reitera su solicitud al Sr. Alcalde para que insista en el cobro de la deuda y que le consta que en otros municipios de otras provincias están en la misma situación, independientemente del color político, respondiendo el Sr. Alcalde que no le importa lo que pase en otros municipios o provincias y que no pidan que se insista porque lo que hay que hacer es actuar con responsabilidad y hacer frente de una vez a los compromisos adquiridos y no financiarse gracias a las deudas con los Ayuntamientos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No lo hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro